

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1442-2000

CELEBRADA EL 3 DE MAYO, 2000.

ARTICULO III, inciso 1)

El Consejo Universitario felicita a todas las personas que participaron en la gestión y presentación del proyecto de restauración de la Casa de don Jesús Jiménez, donde opera el Centro Universitario de la UNED en Cartago, el cual resultó ganador del concurso “Salvemos Nuestro Patrimonio Arquitectónico”, promovido por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

El Consejo Universitario expresa su felicitación y reconocimiento a la excelente labor de la Licda. Rosa Amén Chen, en la organización del Seminario sobre Salud celebrado recientemente, así como a las demás personas que colaboraron en la realización de esta actividad, la cual se llevó a cabo con la debida previsión y de una forma exitosa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio del 3 de mayo del 2000, suscrito por el Sr. Régulo Solís Argumedo, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, en el que adjunta el voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia No. 2000-02629 emitido el 24 de marzo del presente año, promovida por Gustavo Elizondo, Francisco Escobar y Mario Molina, contra los artículos 5 inciso e), 6, 7 inciso a) y 54 del Estatuto Orgánico de la UNED y artículos 39, 37 inciso d), 65, 66, 69 y 81 del Reglamento Electoral de la UNED.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio TEUNED-087-2000, del 29 de abril del 2000 (REF. CU-173-2000), suscrito por la Licda. Eugenia Chaves y el Sr. Manuel Mora, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, en el que informan los resultados de la elección de miembros del Consejo Universitario, en segunda votación.

De conformidad con lo que establece el Artículo 84 del Reglamento Electoral Universitario, **SE ACUERDA:**

Comunicar a la Comunidad Universitaria y a la Comunidad Nacional, la siguiente declaratoria oficial del resultado de la elección de los miembros del Consejo Universitario:

- M.Sc. Fernando Brenes Espinoza , desde el 25 de mayo del 2000 hasta el 24 de mayo del 2005.
- MBA. Carlos Morgan Marín, desde el 25 de mayo del 2000 hasta el 24 de mayo del 2005.
- Licda. Marlene Víquez Salazar, desde el 3 de junio del 2000 hasta el 2 de junio del 2005.

- Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas (miembro externo) desde el 25 de mayo del 2000 hasta el 24 de mayo del 2005.
- M.Sc. Rodrigo Barrantes Echavarría (miembro externo) desde el 25 de mayo del 2000 hasta el 24 de mayo del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

El Consejo Universitario expresa su felicitación a los miembros electos del Consejo Universitario y les ofrece desde ahora todas las facilidades por parte de la Secretaría y del Consejo Universitario. A partir de este momento, se les invita a participar en las sesiones del Plenario y de sus comisiones, cuando lo consideren a bien.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-b)

El Consejo Universitario felicita a los miembros del Tribunal Electoral por la labor realizada en la segunda convocatoria a elecciones de miembros del Consejo Universitario, realizada el 30 de abril del año en curso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA reformar el Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 10: (Reglamento Sistema Estudios de Posgrado)

El Director del Sistema de Estudios de Posgrado será nombrado por el Consejo Universitario, por un período de cuatro años con posibilidad de reelección. Debe tener el grado académico de Doctor y contar con amplia experiencia en el campo de la investigación, docencia y administración académica.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 140-2000, Art. V, del 27 de abril del 2000 (CU.CDL-2000-025), en relación con los oficios ORH-00152 y 158 (REFS. CU-087 y 157-2000) suscritos por la Oficina de Recursos Humanos, sobre los perfiles de los puestos de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, Director del Sistema de Estudios de Posgrado y Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

SE ACUERDA:

1. Aprobar los siguientes perfiles:

JEFE DEL CENTRO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACION INSTITUCIONAL. (Plazo fijo 6 años)

Requisitos:

- Licenciatura en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo.

- Tres años de experiencia en labores de programación, planificación y evaluación de procesos y de procedimiento institucionales.
- Tres años de experiencia en dirección y supervisión de personal.

Requisito Legal:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- Capacidad de liderazgo.
- Manejo de paquetes de cómputo aplicados a su área de actividad.
- Habilidad para tomar decisiones.
- Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la institución.
- Dominio del idioma inglés.

***DIRECTOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
(Plazo fijo 4 años)***

Requisitos:

- Doctorado en un área que lo faculte para el desempeño del puesto.
- Al menos cinco años de experiencia en docencia universitaria, que incluya además, participación en el área de investigación.
- Tres años de experiencia en la administración de un programa o unidad académica que incluya dirección y supervisión de personal.

- Manejo de paquetes de cómputo aplicados a programas de posgrado.
- Dominio del idioma inglés.

Requisito Legal:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- Experiencia en programas educativos a distancia.
- Dominio de otros idiomas extranjeros.

***PERFIL DEL JEFE DE CONTRATACION Y SUMINISTROS.
(Plazo fijo 6 años)***

Requisitos:

- Licenciatura en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo.
- Conocimiento en labores relacionadas con la contratación administrativa y la adquisición de bienes y servicios, así como en otras labores atinentes al puesto.
- Tres años de experiencia en dirección y supervisión de personal.

Requisito Legal:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- Poseer conocimientos formales sobre los procedimientos de contratación administrativa, comercio exterior y otros propios del cargo.
 - Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la institución.
 - Manejo de paquetes de cómputo aplicados a su área de actividad.
 - Habilidad para tomar decisiones.
 - Dominio del idioma inglés.
 - Orientación hacia el mejoramiento continuo de los servicios.
2. Aprobar las tablas de valoración de los puestos de Jefe de la Oficina de Planificación y Programación Institucional, Director del Sistema de Estudios de Posgrado y Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, que figuran como Anexos Nos. 1, 2 y 3, respectivamente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio CR-367-2000, del 02 de mayo del 2000 (REF. CU-178-2000), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1139-2000, Art. XIII, del 24 de abril del 2000, referente al Presupuesto Extraordinario 1-2000 y la Modificación Externa 2-2000.

SE ACUERDA:

Remitir dichos documentos a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para el estudio pertinente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio O.J.2000-168 del 2 de mayo del 2000 (REF. CU-175-2000), en el que adjunta la versión final del proyecto de escritura constitutiva de la Fundación para el Desarrollo de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI).

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Escritura Constitutiva de la “Fundación para el Desarrollo de la Educación a Distancia” (FUNDEPREDI), que figura como Anexo No. 4 de esta acta.
2. Autorizar al MBA. Rodrigo Arias Camacho, para que, en calidad de Rector de la UNED, comparezca ante un notario público, para suscribir la Escritura Constitutiva de la Fundación para el Desarrollo de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio O.J.2000-167, del 2 de mayo del 2000 (REF. CU-174-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite dictamen remitido por esa Oficina al Consejo de Rectoría, mediante oficio O.J.2000-164, en relación con la situación de las plazas de Jefaturas de las Oficinas de Control de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

Además, se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1140-2000, Art. I, del 2 de mayo del 2000 (CR-368-200) (REF. CU-177-2000), en el que avala el informe presentado por la Oficina Jurídica, en oficio O.J.2000-164.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que lo analice y brinde un dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota VE-168, del 3 de mayo del 2000 (REF. CU-179-2000), suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en la que solicita la prórroga del nombramiento del MBA. Carlos Morgan, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales, hasta el 24 de mayo del 2000.

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento interino del MBA. Carlos Morgan Marín como Jefe de la Oficina de Servicios Generales, hasta el 24 de mayo del 2000.

ACUERDO FIRME

Amss**